

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CIÉNAGA - MAGDALENA

TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO

REF. PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA URBANA Y REIVINDICATORIO EN RECONVENCIÓN SEGUIDO POR MARTA INÉS TORRES PERTUZ CONTRA ROMÁN A PAYARES ALMARALES Y OTROS. RAD. 2014-00062.

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ciénaga - Magdalena, en cumplimiento del artículo 110 del Código General del Proceso, fija en la página web la Rama hoy <u>5 DE ABRIL 2.021</u> a las 8:00 a.m., por el término de un (1) día el escrito de excepciones de mérito propuestas por los demandados.

ANDRÉS MAURICIO BAENA RODRÍGUEZ Secretario

La presente lista se desfija hoy <u>5 DE ABRIL DE 2021</u> a las 5:00 p.m.

ANDRÉS MAURICIO BAENA RODRÍGUEZ Secretario

De conformidad con el artículo 370 del *C.G.P.*, se mantiene en traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, las excepciones de mérito propuestas por los demandados a partir de hoy <u>6 DE ABRIL DE 2.021 a las</u> 8:00 a.m.

ANDRÉS MAURICIO BAENA RODRÍGUEZ

Secretario

El término anterior vence HOY 12 DE ABRIL 2.021 a las 5:00 p.m.

ANDRÉS MAURICIO BAENA RODRÍGUEZ
Secretario